

Notificación auto admisorio del 01-07-2020 de la demanda declarativa Verbal reivindicatoria Rad:2018-00063 y traslado de la misma con sus anexos

Guillermo Perez Rodriguez <guillermoperezro@yahoo.com>

Mié 11/11/2020 17:18

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (329 KB)

CORREOS HEREDEROS BAZILIO DE JESUS LEONEL G.pdf

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI

[jprmpalguataqui@cendoj.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.gov.co)

*Notificación auto admisorio proceso declarativo verbal reivindicatorio 2018-00063 dirigida a los herederos de BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA.*

*De conformidad con lo establecido en Decreto 806 de 2020 y conforme a lo ordenado en el auto de Octubre 29 de 2020 proferido por su Despacho, atentamente me permito enviar al correo electrónico del Despacho, la notificación efectuada y dirigida a los correos electrónicos de los Herederos de Bazilio de Jesús Leonel García, EDILMA MORALES como cónyuge y Elda, Luz Mery, Mario, Carlos Alberto, Milciades y Henry Leonel Morales como Hijos.*

*Herederos a quienes se les notifico el auto admisorio de la demanda declarativa verbal reivindicatoria radicada en su Despacho con el No.2018-00063 además de haber enviado la demanda y sus anexos.*

*Anexo el pantallazo de envió de los respectivos correos y el oficio remitario debidamente firmado por la Señora EDILMA MORALES y MILCIADES LEONEL MORALES*

*Cordialmente, SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ C.C.No.5.013.295 de Chiriguana Cesar T.P.No.135.928 del C. S.J.*

316

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA REINDICATORIA RADICADO 2018-00063

Unos Enviados \*

Guillermo Perez Rodriguez - guillermoperezrodriguez@gmail.com  
Perez hectormedina0202@gmail.com, Edaleone0202@gmail.com, luciteone02@gmail.com

Señores herederos de **BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA**  
**EDILMA MORALES** como cónyuga y **Eida, Luz Mary, Mario, Carlos Alberto, Mariadas y Henry Leonel Morales** como Hijos  
**Leonel Morales** como Hijo.  
Casa No. 9 Barrio La Esperanza  
Guatemala, Cundinamarca.  
hectormedina0202@gmail.com

Ref: Notificación Auto admisorio de la Demanda declarativa verbal Reindicatoria de **ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS** contra **JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ** y Otros radicada bajo el No 2018-00063.

En mi calidad de apoderado de los Demandantes en el Proceso de la referencia, Comedidamente me permito notificar y dar traslado de la demanda en mención, ya que por error involuntario la notificación anterior y traslado de la demanda entregada con la guía No.700037363320 de Inter Rapidísimo y recibida el 15 de Julio de 2020, fue dirigida a Nombre del Señor **BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA**, por lo que el Juzgado

En mi calidad de apoderado de los Demandantes en el Proceso de la referencia, Comedidamente me permito notificar y dar traslado de la demanda en mención, ya que por error involuntario la notificación anterior y traslado de la demanda entregada con la guía No.700037363320 de Inter Rapidísimo y recibida el 15 de Julio de 2020, fue dirigida a Nombre del Señor **BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA**, por lo que el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatemala Cundinamarca, mediante auto de Octubre 29 de 2020 y notificado por Estado 048 de Octubre 30 de 2020, para subsanar el error, solicita notificar nuevamente el auto de Julio 01 de 2020 que admite la Demanda, enviando copia de dicha providencia y los anexos que hacen parte de la demanda, a los herederos del Señor **BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA** q s p d.

Confirme a lo anterior me permito enviar:

- Copia del Auto Admisorio del 01 de Julio de 2020.
- Copia de la Demanda y sus anexos
- Copia del auto del 29-10-2020 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatemala.

Además tal como se expresa en el auto de Julio 01 de 2020 en su artículo Segundo, le reitero a los herederos del Señor **BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA**, que cuentan con veinte días para la contestación de la demanda.

Atentamente,

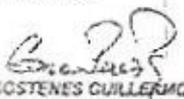
mail Busca mensajes, documentos, fotos o personas

Inicio

Archivar Mover Borrar Spam

Herederos del Señor BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, que cuentan con veinte días para la contestación de la demanda.

Atentamente,



SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ  
C.C. No. 5.013.295 de Chiriguana Cesar  
T.P. No.135.929 DEL C.S.J.

PROCESO VERBAL REVINDICATORIO RAD-2018-063.pdf



Export Living in Colombia?  
Compare 20+ health insurance for Expat in Colombia. Get the Best Quote & Save Now!



mail Busca mensajes, documentos, fotos o personas

Inicio

Archivar Mover Borrar Spam

PROCESO VERBAL REVINDICATORIO RAD-2018-063.pdf

Contablemente, GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ Cel. 3153303263



auto edmiro...pdf  
11/1/18



Busca mensajes, documentos, fotos o personas

Inicio

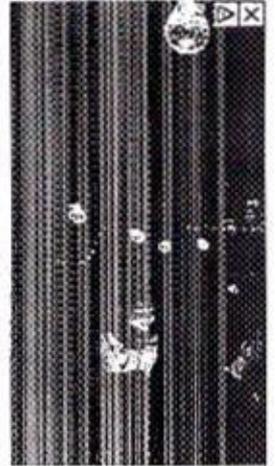
Enviar

← Atrás ↩️ ⏪ ⏩ 📁 Archivar 📄 Mover 🗑️ Borrar 🚫 Spam ⋮ ⋮ ⋮ ✕ 📧 📧 📧 ⚙️ ⚙️

999

**OFICIO REMISORIO DEL AUTO DE NOTIFICACIÓN Y  
TRASLADO DE DEMANDA Y ANEXOS  
REVINDICATORIO 2018-00063**

Yahoo/Enviados



150



**Guillermo Perez Rodriguez** <guillemope...>  
Para: hectormedina0202@gmail.com,  
eldaleone12018@gmail.com,  
luzmieonel@gmail.com,  
henry-leon@hotmail.com

jue, 5 de nov. a las 11:07 a. m.

Señoras y señores Herederos de BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, adjunto me permito enviar el oficio remisorio del auto admisorio de la demanda declarativa verbal reivindicatoria de ALVARO TRUJILLO B. y Otros contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y Otros radicada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí bajo el No.2018-00063.

Cordialmente, GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ Cel. 3153203263

Ocultar



oficio remi...docx  
134.8KB

Ocultar



Entos

ciones

ueva

los lab... 1

117

VIDA

Responder, Responder a todos o Reenviar



359

Busca mensajes, documentos, fotos o personas



Inicio

← Atrás ↩️ ⏪ ⏩ 🗄️ Archivar 📁 Mover 🗑️ Borrar 🛡️ Spam 📧 📧 📧 ⚙️

999-



**Guillermo Perez** mar., 10 de nov. a las 3:43 p. m.  
Para:  
leonel7266@hotr

Notificación auto admisorio del 01-07-2020 y traslado de la demanda y anexos reivindicatorio 2018-00063  
**SEÑOR CARLOS ALBERTO LEONEL MORALES**  
Comedidamente me permito enviar a su correo electrónico la notificación y traslado de la demanda verbal reivindicatoria radicada con el No.2018-00063 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí.

Cordialmente, GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ Cel. 3153203263

> [Mostrar mensaje original](#)

↓ [Descargar todos los archivos adjuntos en un archivo zip](#)



auto admiso....pdf  
395.2kB



oficio remi... .docx  
135kB

↩️ ↪️ ⏪ ⏩ ...

Ocultar

tos  
nes

Ocultar

ra  
lab... 1  
117

IA



**Guillermo Perez** mar., 10 de nov. a las 3:53 p. m.  
Para:  
leo05829@gmail.

Notificación auto admisorio del 01-07-2020 y traslado de la demanda y anexos reivindicatorio radicado bajo el No.2018-00063 del Juzgado Promiscuo Mpal de Guataquí.  
Señor **MARIO LEONEL MORALES**  
Comedidamente me permito enviar a su correo electrónico la notificación y traslado de la demanda verbal reivindicatoria radicada con el No.2018-00063 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí.

360

Busca mensajes, documentos, fotos o personas



Inicio

← Atrás ↩️ ⏪ ⏩ 📁 Archivar 📂 Mover 🗑️ Borrar 🛡️ Spam 📧 📧 📧 ⚙️

999+



auto admiso...pdf  
395.2kB

oficio remi... .docx  
135kB

Enviar



Guardado



Guillermo Perez  
Para:  
leo058297@gmail



mié, 13 de nov. a las 9:25 a. m.

Notificación auto admisorio del 01-07-2020 y traslado de la demanda y anexos reivindicatorio Rad:2018-00063 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí Cundinamarca.

Señor MARIO LEONEL MORALES

Adjunto envío el auto admisorio de la demanda declarativa verbal reivindicatoria radicada bajo el No.2018-00063 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí Cundinamarca, igualmente el archivo contenido de la demanda y sus anexos, copia del auto proferido por el Juzgado en mención de Octubre 29 de 2020 con el que se solicita subsanar la notificación y el oficio remitido

> Mostrar mensaje original

📎 Descargar todos los archivos adjuntos en un archivo zip



auto admiso...pdf  
395.2kB

oficio remi... .docx  
135kB

⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ...



Ocultar

tos  
mes

Ocultar

ra

lab... 1

117

1A

Señores Herederos de BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA  
EDILMA MORALES como cónyuge y Eida, Luz Mery, Mario, Carlos Alberto,  
Milciades y Henry Leonel Morales como Hijos.  
Casa No.8 Barrio La Esperanza  
Guataquí Cundinamarca.  
hectormadina0202@gmail.com  
Eidaleonel2018@gmail.com y luzmleonel@gmail.com  
Henry-leon@hotmail.com

Ref: Notificación Auto admisorio de la Demanda declarativa verbal Reivindicatorie  
de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO  
CALLEJAS contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y Otros radicada bajo el  
No.2018-00063.

En mi calidad de apoderado de los Demandantes en el Proceso de la referencia,  
Comedidamente me permito notificar y dar traslado de la demanda en mención, ya  
que por error involuntario la notificación anterior y traslado de la demanda  
entregada con la gula No.700037363320 de Inter Rapidísimo y recibida el 15 de  
Julio de 2020, fue dirigida a Nombre del Señor BAZILIO DE JESUS LEONEL  
GARCIA, por lo que el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí Cundinamarca,  
mediante auto de Octubre 29 de 2020 y notificado por Estado 048 de Octubre 30  
de 2020, para subsanar el error, solicita notificar nuevamente el auto de Julio 01  
de 2020 que admite la Demanda, enviando copia de dicha providencia y los  
anexos que hacen parte de la demanda, a los Herederos del Señor BAZILIO DE  
JESUS LEONEL GARCIA q.e.p.d.

Conforme a lo anterior me permito enviar:

- Copia del Auto Admisorio del 01 de Julio de 2020.
- Copia de la Demanda y sus anexos
- Copia del auto del 29-10-2020 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí.

Además tal como se expresa en el auto de Julio 01 de 2020 en su artículo  
Segundo, le reitero a los Herederos del Señor BAZILIO DE JESUS LEONEL  
GARCIA, que cuentan con veinte días para la contestación de la demanda.

Atentamente,

SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ  
C.C. No.5.013.295 de Chingana Cesar  
T.P. No.135.928 DEL C.S.J.

ACUSO RECIBO AUTO ADMISORIO DEL 01-07-2020 Y TRASLADO DE LA  
DEMANDA Y ANEXOS RADICADA BAJO EL No.2018-00063.

*Edilma Morales*  
EDILMA MORALES  
C.C.No.28642311

*Milciades Leonel Morales*  
MILCIADES LEONEL MORALES  
C.C.No. 3058-959